CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
22 FEB 2023
RECIBIDO
Firma... Hora... 11:33

Moción de Orden del Día N° 5660

PERÚ
CONGRESO
REPÚBLICA

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, representante de la región Piura e integrante del **Grupo Parlamentario Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

"ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación;

Que, el distrito de Sapillica forma parte de la provincia de Ayabaca, creado por Ley N° 10399 <publicada el 23 de febrero de 1946, ejerciendo la presidencia de la república José Luis Bustamante y Rivero con una superficie territorial de 267.09 km^2 y limita por el norte con la provincia de Piura y el distrito de Paimás, por el sur con el distrito de Frías, por el este con el distrito de Lagunas y por el oeste con la provincia de Piura y el distrito de Frías;

Que, el distrito de Sapillica se dedica principalmente a actividades agrícolas, ganaderas y crianza de animales, siendo el cultivo predominante: maíz, plátano, caña de azúcar, frejol, zapallo y pastos, complementando con la crianza de animales menores como cerdos, ovejas, gallinas y cuyes;

Que, el distrito de Sapillica tiene en los petroglifos del caserío de masías, en los peroles de zapallal o la catarata sitán de pampa verde, resaltando la belleza de sus paisajes naturales como atractivos que merecen ser visitados por turistas locales e internacionales, para dar a conocer al mundo las bondades turísticas del distrito;

Que, el distrito de Sapillica mantiene viva su fe religiosa a través de las festividades del Señor Cautivo de Ayabaca, la feria en honor a Santa Rosa o la fiesta patronal que se celebra en la devoción y el amor a la Virgen María en la advocación de la "Virgen Pura y Limpia" del día 17 de noviembre, con participación y veneración de toda la población;

Que, es importante el reconocimiento a la población que con trabajo incesante busca alcanzar el desarrollo en armonía; enmarcado en su espíritu de trabajo y conservación de la naturaleza;

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe

PRIMERO: Formular el reconocimiento, saludo y felicitación al distrito de Sapillica, provincia de Ayabaca, región Piura, al conmemorar el día 23 de febrero de 2023, su 77° aniversario de creación política.

SEGUNDO: Hacemos votos para que las autoridades y ciudadanos desarrollen acciones que sirvan para promover su integración social, turística y cultural con la finalidad de coadyuvar al desarrollo distrital.

TERCERO: Remitir la presente MOCIÓN DE SALUDO al ingeniero Alex Garces Colupu, alcalde distrital de Sapillica y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades comunales, civiles, políticas, eclesiásticas, policiales y vecinos del distrito.

Lima, febrero 2023

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/02/2023 17:14:53-0500

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe